



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
Vicedecanato Académico

-----

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
DEL VIERNES 28 DE ENERO DEL 2022**

Sesión : Extraordinaria  
Modalidad : Virtual  
Fecha : 28 de enero del 2022.  
Hora : 02:00 pm  
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**Decano:** Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

**Representantes de los docentes principales:** Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Dr. Félix Palomino Manchego, Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero.

**Representantes de los docentes asociados:** Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala, Abg. Julio Fernández Cartagena

**Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado:** Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato, Srta. Carmen Morales, Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores, Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen

**Miembros Consejeros con voz sin voto:**

Representante del Centro Federado: Sr. José Saldaña Cadillo

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Miguel Romero

**1. CONTROL DE ASISTENCIA**

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 2:10 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.

**2. AGENDA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

**AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 28 DE  
ENERO DEL 2022**

<b>ORDEN DEL DÍA</b>				
<b>I. RATIFICACIÓN DOCENTE</b>				
01	Oficio N° 000033-2022-CEPD-D-FDCP/UNMSM	25. ENE. 2022	Informe Final del Proceso Virtual de Ratificación Docente 2021	Aprobación del Consejo de Facultad
<b>II. CAMBIOS DE CLASE DOCENTE.</b>				
02	Oficio N° 000032-2022-CEPD-D-FDCP/UNMSM	25.ENE.2022	Informe Final sobre Cambios de Clase Docente	Aprobación del Consejo de Facultad
<b>III. GRADO ACADÉMICO.</b>				
03	Oficio N° 000456-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	31.DIC.2021	Otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos a don Milward Marcial Salas Salgado	Aprobación del Consejo de Facultad
<b>IV. EVALUACIÓN CURRICULAR UPG.</b>				
04	Dictamen N° 0002-UPG/FD-2022	14. ENE. 2022	Evaluación Curricular de los Planes de Estudios 2020 del Programa de Maestría de las menciones de Ciencias Penales, Derecho Civil y Comercial, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho Procesal y Derecho de la Empresa Y DEL Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política	Aprobación del Consejo de Facultad
<b>V. DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS.</b>				
05	Oficio N° 000029-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM	13. ENE. 2022	Renovar la condición de Docente Extraordinario Experto a los profesores: Francisco Javier Romero Montes y José Antonio Nicanor Silva Vallejo	Aprobación del Consejo de Facultad
<b>VI. DERECHOS DE ENSEÑANZA.</b>				
06	Dictamen N° 0001-UPG/FD-2022	13. ENE. 2022	DERECHOS DE ENSEÑANZA de los Programas de Maestría y Doctorado correspondiente a los Semestres Académicos 2022-I y	Aprobación del Consejo de Facultad



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

VII. MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2018.				
07	Oficio N° 000024-2022-VDA-FDCP/UNMSM	24. ENE.2022	Modificación del Plan de Estudios 2018 de Escuela Profesional de Derecho	Aprobación del Consejo de Facultad

## INFORMES

**Presidente:** Señores Miembros del consejo de facultad, tengan buenas tardes todos ustedes, vamos a dar inicio a esta sesión de consejo de facultad del 28 de enero del 2022, para desarrollar la agenda que ha sido distribuida. La documentación necesaria como para poder participar en esta reunión de consejo de facultad, Milagros puede dar lectura al primer punto de la agenda.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Sí, doctor. Primero empiezo por los pedidos para incorporarlos a la agenda general, tenemos como ingreso de pedido el plan de estudios 2008 modificado presentado a través del oficio 26 de 2022-VDA de la fecha 24 de enero del 2022 del vicedecanato académico que propone el plan de estudios 2008 reformado por incorporación del curso de Medicina Legal como obligatorio para la escuela profesional de derecho para ingresantes 2016 y 2017. Luego tenemos también una moción que han presentado el tercio estudiantil en la que piden la modificación o cambio de los miembros docentes para la comisión de hostigamiento sexual y para la comisión permanente de procesos disciplinarios. Estos dos puntos incluirían al último de la agenda, que se va a ver a continuación.

**Presidente:** Perfecto, que se incluya en la agenda para votarlo al final de la agenda establecida. Empezamos con el primer punto de la agenda entonces.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Como primer punto de agenda tenemos el informe final del proceso virtual de ratificación docente 2021 que viene con el oficio 33 de fecha 25 de enero de la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente.

**Presidente:** Bien, podemos dar lectura a las conclusiones.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Sí, doctor. Después de haber obtenido los resultados, los miembros de la comisión tomaron los siguientes acuerdos. Primero recomendar por unanimidad la ratificación docente 2021 de los siguientes docentes asociados de acuerdo al orden de mérito que a continuación se detalla, docentes asociados: Doctor Raúl Belealdo Pariona Arana categoría asociado 20 horas tiempo parcial con 90.80 puntos, Jesús María Elena Guerra Cerro profesora asociada tiempo parcial 8 horas con 90.6 puntos, Teresa de Jesús Seijas Rengifo, profesora asociada 40 horas tiempo completo con 87.85 puntos y Guillermo Julio Vargas Jaramillo profesor asociado tiempo completo 40 horas con 78.90 puntos, Miguel Ángel Tapia Cabañín, profesor asociado tiempo parcial 10 horas con 58.30 puntos.

Dos, recomendar por unanimidad la ratificación docente al siguiente docente principal de acuerdo al adjunto: Ramón Ramírez Erazo profesor principal tiempo completo 40 horas con 80.30 puntos. Los miembros de la comisión informan que para obtener los informes correspondientes de los docentes aptos al proceso virtual de ratificación docente 2021 se tuvo cierta dificultad a razón de que muchos de los documentos a informar se encuentran físicamente en la Facultad, por lo que las oficinas encargadas



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

de remitir los informes correspondientes han enviado a la comisión tardíamente dichos informes, sobre todo en el caso del docente principal, ya que su proceso de evaluación de él son los últimos siete años. además cabe señalar que el ingreso a la universidad está restringida, también debemos informar que el docente Rómulo Martín Morales Hervias, docente auxiliar tiempo parcial 6 horas solo presentó su solicitud y declaraciones juradas en el proceso virtual de ratificación docente, mas no presentó currículum vitae para ser evaluado por los miembros de la comisión, lo mismo sucede con el docente Francisco Roger Carruitero Lecca, docente asociado tiempo completo y a la fecha de evaluación no ha presentado su solicitud ni su currículum vitae pese a que le tocaba ser evaluado en el mes de noviembre del 2021 y los miembros de la comisión no pudieron realizar la evaluación correspondiente. Sobre estos dos casos el magíster Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, miembro de la comisión, propuso que se le diera un plazo de 15 días a fin de que los docentes cumplan con presentar sus documentos para ser evaluados por la comisión, propuesta que fue puesta a consideración a los miembros de la comisión, aprobándose por unanimidad dándose un plazo de 15 días para que los docentes Rómulo Martín Morales Hervias y Francisco Roger Carruitero Lecca presenten sus documentos, caso contrario la comisión emitirá su pronunciamiento respectivo y se pondrá de conocimiento a los Directores de los Departamentos Académicos y jefe de recursos humanos de la facultad para que se tenga en cuenta en el momento de distribuir la carga académica 2022 y así evitar responsabilidad funcional.

Eso es todo.

**Presidente:** Bien, ahí si no hay ninguna oposición, se aprueba por unanimidad.  
Aprobado, el siguiente punto de la agenda.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto tenemos el informe final sobre cambios de clase docente que viene con el oficio 32 de la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente

**Presidente:** Bien, con el informe final de comisión de evaluación y perfeccionamiento docente hay alguna observación de parte de algún consejero respecto del cambio de clase de los docentes.  
No hay ninguna oposición, se da por aprobado por unanimidad el siguiente punto.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto tenemos el otorgamiento de grado académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de Don Marcial Salas Salgado que viene con el oficio 456 de fecha 31 de diciembre de la unidad de posgrado.

**Presidente:** ¿Alguna observación?  
Si no hay observación se aprueba por unanimidad, el siguiente punto

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** El siguiente punto es el dictamen 022 de fecha 14 de enero del 2022 por la cual la unidad de posgrado recomienda la evaluación curricular de los planes de estudio 2020 del programa de maestría de las menciones en Ciencias Penales, Derecho Civil y Comercial, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho Procesal y Derecho de la Empresa; así como del programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

**Presidente:** ¿Hay algún documento ahí enviado por la Unidad de Posgrado?

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Sí, doctor, su dictamen es un dictamen que emitió la Unidad.

**Presidente:** Lea la parte resolutive del dictamen

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Dictamina primero aprobar la evaluación curricular de los planes de estudio 2020 del programa de maestría de las menciones de Ciencias Penales, Derecho Civil y Comercial, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho Procesal y Derecho de la Empresa. Dos, aprobar la evaluación curricular del plan de estudios 2020 del programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política. Tres, disponer de que la evaluación curricular estará a cargo de los coordinadores académicos de los programas de maestría y doctorado. Cuatro, fijar el proceso de evaluación curricular deberá desarrollarse en el mes de marzo del 2022.

**Presidente:** Bien, alguna observación a ese dictamen remitido por la dirección de la Unidad de Posgrado de Derecho y Ciencia Política.

No hay ninguna salvación, aprobado por unanimidad.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto tenemos la propuesta de docentes extraordinarios expertos, esto viene con el oficio 29 de 13 de enero del 2022 de la Oficina General de Recursos Humanos que dice lo siguiente: informarle que de acuerdo a la Resolución Rectoral 01719-R-20 de fecha 31 de agosto del 2020 y su reglamento de docentes ordinarios experto en el capítulo 1 disposiciones generales en el artículo 4, señala que la distinción otorgada como docente extraordinario experto tendrá vigencia de cuatro años siendo renovable hasta por un período igual previo informe del cumplimiento y por acuerdo del Consejo de Facultad, que en atención a lo expuesto se le solicita tengan ponerse en los informes y a los docentes de nuestra facultad que a continuación se detalla se les va a renovar la condición de docentes extraordinarios expertos que los declaró por resolución rectoral 08102-R-17 de fecha 14 de diciembre del 2017, Francisco Romero Montes y José Antonio Silva Vallejo. Estos son los dos docentes que estarían sujetos a renovación.

**Presidente:** Bien, alguna observación o algún comentario de algún consejero sobre la prórroga de la calidad de docentes expertos del doctor Romero Montes y Silva Vallejo.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Me permite doctor, quisiera saber si los profesores cumplen con todos los requisitos establecidos por reglamento, si han presentado todos los documentos necesarios.

**Presidente:** Esto es acerca de la prórroga del plazo de duración como expertos o entre docentes extraordinarios, en este caso necesitamos para que haya esa prórroga que haya una solicitud del parte de los interesados. Me parece que solamente ha presentado la solicitud es el doctor Romero Montes, el doctor Silva Vallejo no lo ha solicitado eso significaría que no hay la voluntad o ánimo de continuar como docente extraordinario experto, además ahí se tiene en consideración de que debe cumplir ciertos requisitos para que sea viable la prórroga. César podría dar lectura a los requisitos que el reglamento exige para que se pueda prorrogar a la designación como docentes extraordinarios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

**Dr. César Zevallos Payano:** Sí señor decano, el reglamento vigente en su disposición complementaria final, tercera y cuarta señalan lo siguiente, para renovar la condición de docentes extraordinario, deberá presentar:

- a) El informe de avances del proyecto investigación visado por el Director del Departamento Académico
- b) Un artículo anual presentado en una revista indexada o un libro mínimo por cada cuatro años.

Estos documentos no se encuentran en el informe señor decano.

**Presidente:** Bien, entonces si no se ha cumplido con esos requisitos el consejo no podría tomar una decisión el día de hoy porque quizás no se le ha requerido ahí al doctor Romero Montes para que su solicitud debe ir acompañada con esos requisitos que exige el reglamento, en este caso sería la idea de que se le dé un plazo para que pueda sustentar o acreditar los requisitos establecidos en el reglamento a fin de que este consejo pueda determinar la prórroga de su condición como docente extraordinario experto, dejen a consideración del Consejo.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Señor decano, me parece que sí sería conveniente que se le fije un plazo para que puedan presentar los documentos que exige el reglamento.

**Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala:** Señor decano, también estoy de acuerdo con el doctor Jorge Gutiérrez que efectivamente sea el Departamento Académico quien deba solicitar el documento y también solicitar un plazo.

**Presidente:** Veo que hay un consenso en cuanto otorgar un plazo, veríamos cuál sería ese plazo. Previamente, quisiera preguntar en este caso para poder determinar si se prorrogan o no la permanencia de los doctores como docentes extraordinarios hay un tiempo perentorio que debemos regirnos o debemos tener en cuenta para las próximas matrículas deberían ya ellos tener la resolución rectoral que ratifique la resolución de decanato de acuerdo con la decisión que adopte este consejo. Yo creo que prudencialmente podría ser un plazo de 15 días, no creo que sea muy corto.

**Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala:** Sí estoy de acuerdo, doctor.

**Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** Está bien 15 días bien.

**Presidente:** Perfecto. Entonces, no habiendo ninguna otra opinión al respecto se acuerda por unanimidad otorgar el plazo de 15 días al doctor Romero Montes para que acredite o presente la documentación correspondiente dando cumplimiento al reglamento para que proceda la prórroga de su designación como profesor extraordinario. En cuanto al Doctor Silva Vallejo él no lo ha solicitado eso significa que no hay voluntad de permanecer en la categoría de Docente Extraordinario.

**Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos:** La palabra señor decano, solo quisiera saber si por cortesía a la calidad de estos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

docentes y a la trayectoria que ellos tienen se les ha hecho recordar que debían cumplir con estos trámites, se les ha cursado esta comunicación a ellos porque no podría decir de manera tan fácil y tan simple que el señor Silva Vallejo por ejemplo, él ya no presentó nada y él ya no tiene ninguna oportunidad porque no se les da la oportunidad a ellos de que digan lo que tengan que decir y luego chequear si cumplen con los requisitos o no, que eso está establecido en el reglamento y con eso ya el consejo toma la decisión en los 15 días que se está acordando.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto:** Doctor, sobre este punto la asistente del doctor Silva Vallejo me acaba de comunicar que el doctor sí desea extender el plazo de docente pero que no tenía conocimiento de los documentos a presentar y si hay posibilidad de subsanar ello y además de que el doctor ha presentado estos certificados médicos por una situación de salud.

**Presidente:** Bien, entonces conforme lo opinado por el doctor Carlos Pérez Ríos se considera entonces también la oportunidad de comunicarle al Dr. Silva Vallejo de que presente su solicitud con la documentación sustentatoria. ¿Alguien no está de acuerdo?

Bien, se aprueba entonces por unanimidad el otorgamiento de plazo para ambos docentes tanto para el doctor Silva Vallejo como para el doctor Romero Montes, el siguiente punto.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto tenemos el dictamen 01 de fecha 13 de enero del 2022 de la unidad de posgrado que aprueban fijar el costo por los derechos de enseñanza de los programas de maestría y doctorado, correspondiente a los semestres académicos 2022-1 y 2022-2, los montos permanecen igual y vienen con informe de la Unidad de Economía e informe de la unidad de planificación también.

**Presidente:** Bien, si no hay ninguna observación se da por aprobado.

Bien, se tiene por aprobada entonces el informe de la Unidad de Posgrado, el siguiente punto de la agenda.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto tenemos el oficio 24 de fecha 24 de enero del 2022 del vicedecanato académico, que propone la modificación del plan de estudios 2018 de la escuela profesional de derecho.

**Presidente:** ¿del 2018?

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Sí, doctor del 2018, es con respecto a unos cursos donde hay unos errores que han venido en el plan de estudios.

**Presidente:** Es una subsanación de errores, que no es un cambio al plan curricular 2018 sino es la subsanación de las observaciones señaladas por el SUM. Está bien entonces escuchamos al doctor Jorge Gutiérrez.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Gracias señor decano, estaba pidiendo para subsanar los aspectos formales del 2018 porque no queremos tener problemas para el otro grado de todos los alumnos. Se ha cometido algunos errores formales, por ejemplo, como para los cursos de estudios generales que pertenecían al antiguo plan





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

de estudio cuando esos estudios generales ya han sido cambiados totalmente y esa observación la hizo el SUM. Lo hizo en el año 2018; sin embargo, como tomamos conocimiento, cuando el anteaño pasado pedimos que se programe el curso de género y derecho y pedimos informes al SUM que porque no se había programado el curso y el SUM manifestó que había problemas en el código y no se podía programar para los alumnos del 2018 a pesar que los alumnos han solicitado y además nos mandó otros documentos en el cual había otras observaciones sobre todo con relación a esos cursos de estudios generales entonces lo que manifestaron es en relación al curso de género y derecho que el código correspondida a un curso antiguo del plan del 2002, derecho de menores, parece que al momento de elaborar el plan 2008 se confundió con el número que es similar en los cursos que ahí vino el error. Entonces es lo que estamos viendo es que se modifique ese código y también se elimine los cursos que no corresponden al plan de estudios.

**Presidente:** ¿Qué cursos son esos, doctor? Porque el consejo tendría que aprobar en forma concreta y precisa lo que debería ser esos cambios.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Sí, lo que estoy proponiendo, con respecto a la primera observación estoy diciendo eliminar del plan de estudios 2018 para la Escuela de Derecho los cursos de Introducción a la Ciencia y a la Ética, Filosofía y Lógica, Historia del Perú en Contexto Mundial Contemporáneo, como prerrequisitos de los cursos obligatorios del segundo año Derecho Constitucional, Razonamiento Jurídico e Historia General del Derecho. El segundo punto es importante, un problema en el plan 2018 que no se había puesto el número de créditos que debe aprobar el alumno al final, entonces se está corrigiendo en el sentido de incorporar al plan de estudios el número de créditos para concluir la carrera de la siguiente forma: cursos de estudios generales 48 créditos, cursos de la especialidad 214, cursos electivos de la especialidad 28, total 290 créditos. Eso es lo que no se ha incorporado, simplemente lo que se ha hecho es sumar lo que dice ahí y señalar cuantos créditos necesita el alumno para concluir la carrera.

**Presidente:** Bien, en el oficio entonces se está precisando en forma concreta cuáles son esos cambios formales que deberían hacerse en el sistema único de matrícula, bien hay alguna observación algún comentario, a ver la señorita Carmen Milagros.

**Srta. Carmen Morales:** Gracias doctor buenas tardes con todos, bueno estoy bien. Estábamos de acuerdo con las modificaciones que ha señalado el doctor Tudela, también queremos expresar una preocupación que teníamos ya que se ha traído condición estas modificaciones sobre la malla y es que desde hace meses el grupo de trabajo que se conformó para la reforma de la malla de derecho no ha sesionado y hay cierto retraso y hasta desinterés por parte del sector docente que no permite que se continúe con el trabajo. En ese sentido, nuestro pedido sería que se pueda sesionar y se puede ejercer mayor presión para que se pueda continuar con el trabajo de dicho grupo.

**Presidente:** Sobre ese tema del trabajo acerca de la malla curricular eso sí podemos tratarlo y verlo fuera de este consejo, lo que preguntaba si hay alguna observación a las propuestas que se está haciendo a través de ese oficio el vicedecano académico fin de evitar aquellos inconvenientes que se tiene en cuanto a los cursos y que ahora ya no se dieron por cuanto tenemos ahora los estudios generales nuevamente incorporados en la facultad de modo





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

que tiene que hacerse algunas precisiones formales a fin de que no haya inconvenientes en la matrícula en esas cosas que afecta mucho a los estudiantes. Si no hay ninguna observación sobre eso se tiene entonces por aprobadas las propuestas, ahí del oficio remitido por el vicedecanato académico a fin de que se proceda con las correcciones y modificaciones del plan curricular 2018. El siguiente punto.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto tenemos el oficio 26 de fecha 24 de enero del 2022 del vicedecanato académico en la cual propone un plan de estudios 2008 reformado por incorporación del curso de Medicina legal como obligatorio para la escuela profesional de derecho ingresantes 2016 y 2017.

**Presidente:** Bien, puede precisar sobre esto Doctor Jorge Gutiérrez

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** En el año 2016 se expidió esta resolución que es del 15 febrero del 2016. En esta resolución lo que se hace es incorporar como curso obligatorio al plan 2008 el curso de Medicina Legal, ahí como curso obligatorio con 6 créditos con 3 horas de clase, pero como no se precisaba desde cuando iba a tener vigencia posteriormente se dicta la resolución 02815 donde dispone o precisa que dicho cambio será a partir de los ingresantes 2016 siendo voluntaria para promociones posteriores. Sin embargo, en el año 2017 se dicta otra resolución en la cual se aprueba el plan de estudios para el 2018 y en ese plan de estudios se considera Medicina Legal como electivo así que solamente sería obligatorio para los alumnos ingresantes del 2016 y 2017 porque 2018 ya tienen otra solución en la cual considera nuevamente electivo el curso de Medicina legal.

En tal virtud, hubo en anteriores oportunidades se planteó ante el consejo facultad que se dejara sin efecto estas resoluciones. Sin embargo, el rectorado declaró improcedente, no accedió a que se modificaran estos planes porque la idea era regresar nuevamente a que sea electivo. Teniendo en cuenta ya esas dos resoluciones considero que los alumnos de las promociones 2016-17 tienen que llevar necesariamente el curso como obligatorio, de tal modo que estos alumnos de ambas bases 2016-2017 en el año del 2020 no se matricularon en el curso que ya correspondía a llevar el curso de Medicina Legal esperando que se deje sin efecto.

Sin embargo, no fue así; de tal manera que en el año 2021 se produce un embalse de ambas promociones, en esa época calculábamos que cerca de 500 estudiantes tenían que llevar obligatoriamente este curso y bueno al final de acuerdo a los informes que he tenido son 427 alumnos los que han llevado de ambas promociones el curso de Medicina Legal como obligatorio como a este momento ya terminó la promoción 2016 están solicitando su constancia de egresado, como no tenemos una instrumento legal que establezca con precisión la aplicación de estas dos normas es que hemos requerido al consejo para que se apruebe esta Resolución Decanal con estas modificaciones que se han hecho al plan de estudios 2018 que efectivamente lo que ha generado su nuevo plan y esa es la razón por la cual nosotros hemos solicitado al consejo aprobación porque en este momento es necesario tener este documento para, por lo menos, tener la constancia de egresado a los alumnos que han terminado en el año 2021 que son de la promoción 2016, eso es todo decano, gracias.

**Presidente:** Jorge, podrías proyectar la resolución rectoral del 25 de febrero en la parte resolutive. Bien ahí señala esta resolución rectoral la ratificación que se hace ahí de la resolución de decanato. Señala que en el sentido de incorporar al plan de estudios 2008 de la escuela académico profesional de derecho de la citada facultad el curso obligatorio de Medicina Legal, quiere decir que en este caso esta resolución está vigente, lo que



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

tenemos que hacer es dar cumplimiento a esta resolución rectoral de manera que está señalando que se trata de un curso obligatorio de 6 créditos a partir del 16 y 17. Esto quiere decir que para esa promoción es obligatorio el curso de Medicina Legal y en incumplimiento de esta resolución rectoral, lo que tendríamos que decidir ahora en este consejo y además para solucionar el problema que tienen los estudiantes que han egresado el año pasado que no pueden tener todavía su constancia de egresado precisamente porque no tiene el creditraje completo o el curso de Medicina Legal de que se no está todavía definido ahí como obligatorio, me parece que esa es una solución apropiada y debemos tomar acciones de inmediato a fin de que los estudiantes no se sigan perjudicando.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Me permite señor decano. Es que el hecho de estar modificado un curso ya genera un nuevo crédito, un nuevo plan de estudios, ese es el problema, tendríamos dos planes de estudios del 2008, el original y el reformado.

**Presidente:** Yo creo que sí es perfectamente viable salvo alguna opinión que tenga alguien al respecto, pero tenemos el marco normativo hay una resolución rectoral que nos está diciendo ese curso es obligatorio. Para los ingresantes 16-17 para adelante, pero como en el 2018 se dio otro plan de estudio y se considera nuevamente como electivo, pero para estos estudiantes del 2016-17 le corresponde el curso de Medicina legal como curso obligatorio. Algún comentario sobre este tema, Dr. Rubén González lo escuchamos

**Dr. Rubén Gonzales Espinoza:** Señor Decano buenas tardes, estoy invitado a este consejo en mi condición de directo encargado de la escuela profesional de derecho. Bien, el curso de medicina legal es un tema de larga data, hay un tema de situaciones que aparentemente no se han sabido manejar. En el año 2015-16 por acuerdo unánime del consejo de facultad, este curso que desde 1895 se viene dictando como curso obligatorio a los alumnos de derecho de pronto en el currículo del año 2008 por alguna razón que desconozco y que también desconozco a los autores de esa reforma curricular, no supieron dar una información veraz y asertiva de porque razón el curso de Medicina Legal se convirtió en electivo, entonces se hizo las averiguaciones y finalmente algo pasó.

Entonces ese curso que es muy importante y podemos discutir sobre eso, se hicieron los pormenores necesarios, para que San Marcos y en especial la Facultad de Derecho tenga este curso como obligatorio por su importancia dentro del derecho, se hizo toda la publicación pertinente y eso se pasó a resolución decanal y pasó eso al consejo universitario y se aprobó que a partir del año 2016 para adelante el curso debería ser obligatorio pero luego hubouna serie de situaciones en el año 2017 para "hacer un nuevo currículo 2018" que en realidad comose ha repetido hasta el hartazgo no es sino una copia fiel de lo que es el currículo 2008. Entonces, todo lo que estaba en ese plan se ha copiado a la curricular 2018, salvo el curso Medicina Legal y ahí el vicerrectorado académico determinó por el nivel de importancia que ese curso siga dictándose como curso obligatorio, pero por una suerte por el cual los profesores, que en ese tiempo eran el Dr. Hinojosa y el que habla, no se nos comunicó, no fuimos llamados para sustentar todo esto. De pronto sale aprobado un nuevo currículo con las características que ya ha dicho el doctor Gutiérrez Tudela, entonces aparece que hay un currículo reformado por ese curso y un currículo 2018 que lo vuelve a poner como curso electivo entonces ahí no se ha respetado realmente lo que se quiso hacer que es que este curso debe ser un curso obligatorio, no quiero pensar que ha habido justificaciones subalternas o de otro tipo, pero lamentablemente el pensamiento es muy amplio. Entonces por las conversaciones que he



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

tenido en estos días en el cual el señor decano ha tenido a bien ingresar a la gestión para la Escuela de Derecho, he tenido conversaciones con el Dr. Gutiérrez Tudela entonces lógicamente hemos entrado en un diálogo y yo creo que la solución que están planteando está muy bien, habría que complementarla elevando el crédito de modo tal que el curso de Medicina Legal tenga 6 créditos entonces eso resulta digamos una solución importante porque los alumnos del 2016 ya requieren su constancia de egreso y luego tenemos que hacer una reforma curricular adecuada.

No puede haber reforma curricular en el escritorio, la reforma curricular se hace en coordinación en sendas jornadas curriculares, con docentes, alumnos, directores, autoridades y de tal manera que la Facultad y la Escuela de Derecho y también de Ciencia Política pueda tener un currículo adecuado, sustentado y que no se repita ese tipo de situaciones. Ya llevamos cinco años en que es obligatorio luego es electivo, vuelve a ser obligatorio y luego electivo y eso genera incomodidad al alumnado, entonces tenemos que definir realmente cómo son las cosas, esto que estamos viendo pueden suceder con otros cursos entonces yo creo que la solución que está haciendo en ese momento el vicedecano académico a mí me parece que está bien, que soluciona los problemas coyunturales pero si el compromiso señor decano tiene que hacer unas jornadas curriculares como se hacía en otros años y que tengamos un currículo serio y que lógicamente cada tres años lo tengamos que revisar porque nada es estático, siempre los conocimientos van en aumento entonces tenemos esa amplitud, nadie se cierra a nada y lo importante es que un curso o los cursos tiene que ir de la mano con la tecnología que avanza a pasos agigantados y con lo que significa el control social.

**Presidente:** Bien Dr. Rubén, la reforma curricular en marcha, vamos a hacerla en todas maneras con el concurso de los docentes, estudiantes haciendo las conferencias de los talleres necesarios para poder hacer una verdadera reforma curricular y además tiene que hacerse aparejado también con eso del cambio del régimen anual o semestral y eso va a dar lugar precisamente a tener una nueva malla curricular y también hay un nuevo plan que eso lo vamos a trabajar conjuntamente con los directores de las escuelas, departamentos, los estudiantes, los docentes.

Todos vamos a apuntar hacia eso y eso va a ser nuestro compromiso de todos aquellos quiénes estamos en la administración, la parte académica, para poder trabajar, entonces queda claro esto de la propuesta realizada por el vicedecano académico acerca de el plan curricular 2008 reformado, teniendo en cuenta que el curso de Medicina Legal tenga la calidad de curso obligatorio con 6 créditos a fin de que eso figure en el sistema único de matrícula y los estudiantes puedan en el más breve término posible tener ya la solución al problema para obtener sus constancias de egreso y además de que esa decisión que adopte este consejo está acordé también con la resolución rectoral del 25 de febrero que está vigente, no está derogada de modo que no habría inconveniente para eso. Bien, entonces si no hay ninguna oposición a esa propuesta acerca del plan curricular 2008 reformado en los términos como se indica en la propuesta del vicedecanato académico se da por aprobado por unanimidad. Bien, el siguiente punto de la agenda.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Como último punto de la agenda doctor tenemos la moción que ha presentado el tercio estudiantil respecto a la conformación docente para la comisión de casos de hostigamiento sexual y la comisión de procesos disciplinarios estudiantes.

**Presidente:** Bien, el representante del tercio que pueda sustentar su moción para dejarlo.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto:** Gracias por la palabra doctor Toro, pero bueno nosotros con tercio



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

estudiantil hemos presentado esta moción debido a que tanto la comisión sobre casos de hostigamiento sexual y acoso y la comisión de procesos disciplinarios no han sesionado más de tres veces durante todo el año y no han visto los temas que les competen.

El caso de la comisión de hostigamiento tenía que ver la modificación del reglamento de hostigamiento sexual de nuestra universidad. Se había pedido a nuestra facultad opiniones para su mejora y en el caso de la comisión de procesos disciplinarios, ya este consejo de facultad le había derivado tres casos sobre acoso y hostigamiento para que llegaran a resolver en el término que establece el actual reglamento de hostigamiento sexual de nuestra universidad; sin embargo, ninguna de las dos comisiones llegó a sesionar. Asimismo, cuando se trató de solicitar de que se sesionara, no existía personal administrativo que podía pedir que sesionaran o que pudiera enviar las invitaciones para que se reunieran los miembros de esas comisiones y finalmente se llegaron a resolver los casos, es en ese sentido que nosotros hemos estado consultando a diferentes docentes para que puedan tener interés en conformar esas comisiones y a fin de esto puedan hacer todas las diligencias debidas y puedan atender todos los casos que les competen.

En el caso de la comisión de hostigamiento, nosotros estamos pidiendo que a cambio de la Dra. Clotilde que ya cesó se pueda nombrar su suplente y a cambio del doctor Palomino Manchego, se nombre a la profesora Alison de Ciencia Política y a la profesora Beatriz de Derecho. Ambas son docentes que tienen conocimientos amplios en temas de género y derecho y consideramos que de esta manera va a sesionar de forma mucho más recurrente, junto al doctor Pérez Ríos, y en el caso de la comisión de procesos disciplinarios actualmente nosotros no conocemos cuáles son los requisitos que se exigen para los docentes que tengan que conformar esta comisión, además de que el Ministerio de Educación ha enviado nuevos miramientos sobre cómo se va a reconfigurar la solución a los casos de hostigamiento y acoso dentro nuestra universidad es que también aquí en este caso pediríamos el apoyo del personal administrativo para que nos dé a conocer cuáles son los requisitos para los docentes que conforman esta comisión y así se puede enviar las solicitudes a los docentes que puedan ser aptos para formar esta comisión y ya también pueda sesionar y resolver los casos que ya llevamos más de un año esperando respuesta.

**Presidente:** doctor Palomino, tiene la palabra.

**Dr. Félix Palomino Manchego:** Gracias, con extrañeza he escuchado la intervención de la alumna en la comisión que nosotros estamos integrando, entiendo que el Dr. Pérez Ríos tiene ya prácticamente todo porque hemos estado trabajando y más aun teniendo en cuenta que los alumnos nomás tienen un representante y teniendo en cuenta también el tema de la covid-19 y lo más importante o sea nombran a Palomino Manchego y después dicen que lo cambien con una profesora otra profesora que conoce de Género o sea ¿Palomino no conoce nada?, nombran a uno para que para que esté un rato un tiempo y de ahí lo quiten. Ni que fuera que cosa, eso no es una forma, en todo caso que señale día y hora para el próximo consejo para que informe el Dr. Pérez Ríos el estado en que se encuentra de los que hemos estado trabajando de manera desinteresada. Gracias.

**Presidente:** Bien, alguien quiere intervenir sobre el tema, bueno antes, la Dra. Vigil ella estaba conformando esta comisión, ¿sigue ella todavía formando la comisión y no tiene su reemplazo? o ¿ya ha sido reemplazada?

**Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato:** Doctor le puedo informar al respecto, por un acuerdo del consejo de facultad se quedó conformar esta comisión para ver los casos de hostigamiento sexual en las cuales la integraba el doctor Carlos Pérez Ríos como presidente de la comisión, la doctora Clotilde Vigil Curo, el doctor



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

Palomino Manchego, un alumno representante del tercio estudiantil y un alumno representante del Centro Federado y bueno a raíz de que la Doctora Vigil cesó no se ha puesto un reemplazo de en esta comisión.

**Presidente:** Bien, entonces este consejo puede determinar el nombramiento de otra persona en reemplazo de la doctora Clotilde Vigil, se puede hacer hoy mismo o podemos determinar en un próximo consejo, lo dejo a consideración de ustedes.

**Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala:** doctor Toro, yo tengo la opinión de que puede hacerse ahora mismo, para que alargarlo. Si ya cesó la Dra. Clotilde Vigil, entonces no hay ningún problema.

**Presidente:** Adelante, doctor Carlos Pérez.

**Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos:** Muchas gracias Sr. decano, primero las cosas por su nombre como siempre. La profesora Clotilde Vigil cesó esto es verdad y ella integraba la comisión permanente, no se ha designado a su reemplazante por diversas razones esto también es cierto, tiene que completarse este cupo es verdad, hacerlo hoy en este momento creo que si se tiene la posibilidad no hay ningún inconveniente y se completaría ese cupo de la Doctora punto.

En el caso del profesor Palomino Manchego venimos sosteniendo reuniones de coordinación. Coordinación porque no podíamos adoptar ninguna dirección, ningún acuerdo ni convocar formalmente a reuniones porque no teníamos completos los integrantes. Además, pues por el lado de los estudiantes también tienen ellos que designar a sus representantes, pero señor decano yo quiero que las cosas queden bien claras, que la comisión que se conformó en su momento inicialmente para casos de específicos, esa comisión cumplió con las imprecisiones puntuales que tienen que ver inclusive con modificaciones al propio reglamento de la comisión al procedimiento especial para sancionar a estas personas y por qué todo eso. Porque no se puede duplicar procedimientos que es lo que se pretendía hacer al principio, si existe una comisión de procesos disciplinarios pues tiene que asumir su rol, la comisión nuestra no puede asumir su rol, a lo sumo hacer una labor de instrucción, acopiar información y nada más que eso, esas observaciones nosotros las hemos hecho llegar al decanato y en su momento inclusive cuando estaba el Dr. German Small.

Esas recomendaciones necesitan ser implementadas, la comisión permanente debe reunirse cuando se complete el miembro faltante y con el doctor Palomino Manchego continuaremos con la labor que tenemos que realizar, pero dentro de nuestras potestades para no atentar con el debido procedimiento que tienen las personas que están involucradas en el caso, es lo que tenía que precisar señor decano.

**Presidente:** Bien, entonces procedemos para nombrar el miembro faltante y haríamos la propuesta entonces de quiénes podrían ser los candidatos y en este consejo votar para que se complete esa comisión o salvo que el consejo determine que el nombramiento se haga en un próximo consejo teniendo en cuenta la consulta que debe hacerse a los profesores que podrían ser candidatos a formar parte de esa comisión si tienen la predisposición y la disponibilidad de tiempo, porque de nada, podemos ahora proponer a alguien y si de repente tomar acuerdo en este consejo y dice no tengo disponibilidad de tiempo.

Por lo tanto yo creo que no sería hoy mismo esa decisión sino previa consulta tenemos que hacer ahí para que estén comprometidos a trabajar de modo que solamente falta un miembro, los demás miembros han sido nombrado por un consejo de facultad y por lo tanto siguen en el cargo, de modo que yo propongo de que sea para el próximo consejo, tenemos que coordinar previamente con la persona que pueda ser designada para ver



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

si tiene o no la aceptación para asumir como miembro de la comisión, a ver escuchamos a Marjorie luego al señor Saldaña Cadillo sobre el tema, pero brevemente nomás es solamente para ver la solución del tema planteado.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto:** Gracias Dr. Toro, en primer lugar sobre la moción presentada nosotros ya hemos preguntado a la predisposición tanto de la doctora Beatriz Ramírez Huaroto y como de la docente Alison Rodríguez Navia, para formar parte de la comisión de hostigamiento sexual y acoso y ambas han dado su predisposición a formar parte de esta comisión porque nosotros estamos solicitando el cambio no solamente para la suplente de la doctora Vigil sino también del doctor Palomino porque durante todo el año y yo conformo también parte de la comisión representando al tercio estudiantil y la estudiante Camila Revilla, es la representante para el Centro Federado y no hemos llegado a tener mayores coordinaciones con otros miembros de docentes de esta comisión más que con el doctor Pérez Ríos y han sido bastante contadas. Entonces no es cierto el hecho de que se han estado coordinando ni que están haciendo trabajos sobre la materia porque incluso cuando la secretaria de decanato ha solicitado informes a ambas comisiones y no las han presentado y en todo caso se han estado trabajando, no ha sido en colaboración con los miembros estudiantiles que una de ellas es mi persona y yo puedo dar fe de que en realmente no hemos sesionado, entonces en ese sentido nosotros nomás tenemos la posición de que se cambia los dos miembros por las personas que estamos pidiendo, por la doctora Beatriz y la doctora Alison que como le comento ya han dado su predisposición, en todo caso sería cuestión de que votemos para esos cambios, gracias.

**Sr. José Saldaña Cadillo:** Buenas tardes con todos, bien a la misma línea de mi compañera en realidad doctor primero esta comisión ha sido instaurada cuando las profesoras aún no eran nombradas ya que el último proceso de nombramiento docente la profesora Alison y la profesora Beatriz han sido reconocidas a la carrera docente. Ahora como dice mi compañera esta comisión no ha sesionado las veces que deberías sesionar, no es recurrente, no habido soluciones inmediatas y tenemos que tener en cuenta que esta comisión es de acoso y de hostigamiento sexual y estas profesoras, estas docentes son especialistas, la profesora Beatriz es docente de género y derecho y la profesora Alison también tiene conocimiento de los Derechos Humanos, al mismo tiempo nosotros pedimos la reformulación de esta comisión en base a los argumentos que mi compañera ha usado debido a la no preocupación de los docentes, si estos docentes hubiesen estado comprometidos justamente con esta comisión ellos hubiesen buscado la propuesta del nuevo docente que reemplazaría a la Dra. Vigil. Sin embargo, somos nosotros los estudiantes quienes desde un inicio nos hemos tratado de comunicar sin respuesta satisfactoria de algún docente, hasta que las profesoras han sido nombradas y nos hemos comunicado con ellas pidiendo y que vean su disponibilidad y han aceptado.

Es por ello, que en esta oportunidad el centro federado y el tercio suscribiendo esta moción presentamos el documento para que se haga el cambio debido a que es una comisión muy importante profesores y lo sabemos puesto que hemos tenido problemas de acoso sexual dentro de algunos consejos de facultad que hemos tenido y no hemos sabido cómo resolverlo porque no hay medidas necesarias. La incorporación de estas profesoras daría a la comisión el sustento que se merece, aparte de que hay muchos casos que involucra a nuestras compañeras en general y por mayoría en los casos de acoso y hostigamiento sexual pedimos en todo caso que se considere la moción a votación también para la reformulación de la comisión, no solo la incorporación de una docente.

**Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala:** Doctor Toro, quería comentar algo, en principio hay que seguir siempre un tema de forma. Creo que no es la más adecuada la forma como se está solicitando esos cambios, yo estoy de acuerdo en hacer el cambio de la doctora Clotilde Vigil porque ya ha cesado. En ese caso si los alumnos





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

manifiestan que los docentes no han estado cumpliendo su rol como ya señalan tendrían que haberlo comunicado ellos mismos mediante correo o documentos, la forma siempre hay que respetar, al final todos somos parte de una familia, una familia sanmarquina en ese sentido siempre guardamos la forma, ahora no sé quisiera en todo caso escuchar a los docentes a los que se está mencionando si es tan exacto lo que están señalando, porque yo los conozco tanto al doctor Carlos y al Dr. Manchego y me parece que son personas bastante responsables. Yo creo que hay que seguir siempre un pequeño procedimiento no, si alguien no cumple con su función hay que notificarle o hay que informar y si a pesar de ello no se está cumpliendo esa tarea, recién ahí podemos ir al consejo y decidir si pedimos su cambio, yo quisiera saber si se ha cumplido al menos con esas reglas de cortesía.

**Presidente:** Sobre ese tema de las formalidades nunca han hecho llegar al decanato alguna reclamación, algún escrito en la que haya necesidad de reunirse ni nada eso. Por lo tanto, no es decoroso decir que no hace las cosas o debiendo haberlas hecho no las hizo, no hay con sustento con el cual se pueda llevar a cabo, hay una reforma o cambio total de la comisión. Acá en este caso hay representantes estudiantiles, tiene usted sus propios representantes de nombrar así que hay también representantes de los profesores que no son quién nombran ustedes, sino los proponen también los propios profesores en ese caso, nosotros no estamos en todo caso entrometiéndonos para proponer a otros estudiantes y cuestionar los ajustes de ustedes. No deben estar ahí esa comisión voy a proponer otros estudiantes, no hacemos esas cosas de modo que hay que conservar las formas porque lo que tenemos que hacer nosotros si queremos hacer los cambios de los docentes, eso nos corresponde a los docentes y no a los estudiantes para eso ustedes tienen también su cuota de representación en esa comisión, de modo que hay que saber respetar también los reglamentos, saber respetar las formas que es muy importante como abogados en su formación hacer valer ese respeto de manera que la propuesta que pueden hacer ustedes eso no obligan de que tengan ustedes representantes tanto como docentes y estudiantes. Para eso hay las cuotas de representación en estas comisiones o en los órganos de gobierno de modo que hay que respetar. Lo único que queda en este caso es solamente nombrar a la persona que falta para completar el número de miembro de esa comisión, nada más.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto:** Doctor simplemente para hacer dos precisiones, en primer lugar, de que si está hecho las notificaciones a los miembros de las comisiones para que pueda sesionar, pero cuál es el problema para que estos no se llegaron a comunicar, es que no había una secretaria o un personal administrativo que pudiera hacer llegar esas notificaciones a los miembros docentes para que se llegara a sesionar. Segundo, el tercero estudiantil ha enviado en dos oportunidades dos oficios pidiendo el reemplazo de la doctora Clotilde Vigil y ambas comisiones tanto la comisión de hostigamiento como la comisión disciplinaria sesione, lo que generó que no se obtuvo ninguna respuesta por parte de decanato.

Además, entonces debido a esa falta de respuesta e incluso existe evidencia de que se ha hecho un bandejazo por parte del Centro Federado para que sesione ambas y eso género que en una oportunidad creo que en el mes de octubre solamente sesionara la comisión de procesos disciplinarios con el doctor Villa Stein, la doctora Seijas y la miembro estudiante y sin embargo tampoco no se llegó a hacer nada más después de semanas a pesar de la presión no se vuelve a sesionar entonces si existe evidencia de que se han hecho los pedidos para que sesione pero realmente no nos han hecho caso. De modo, doctor que no es que no habíamos pedido en varias oportunidades que sí sesionen porque si se ha dado. Gracias.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Doctor, ha pedido la palabra el señor Miguel Romero y por último la secretaria de comisiones la Señora Angelina Saldaña.

**Presidente:** Adelante, en ese orden.

**Sr. Miguel Romero:** Gracias, en representación del Centro de Estudiantes de Ciencia Política nos unimos al pedido desde la representación estudiantil en conjunto con el Tercio Estudiantil y el Centro Federado de Derecho y Ciencia Política y también para desprender sobre todo el conjunto de la comisión, es importante que la comisión de hostigamiento y acoso sexual pueda trabajar en conjunto. Ante ello, no podemos solamente ver como simples personas ajenas y sobre todo también de manera individual ahí deslindamos de la palabra esta versión por parte de usted señor decano con respecto a que solamente los docentes pueden hacer el cambio de docentes y solamente los estudiantes pueden hacer el cambio de estudiante, eso es importante porque bueno yo creo que deslindamos ahí porque es importante que la comisión pueda trabajar porque si uno no trabaja acorde a los demás integrantes, entonces la comisión va a funcionar mal como ya se está evidenciando ante ello nos sumamos al pedido que se pueda cambiar a esta tanto reponer a estas dos profesoras que son especialistas en el tema de género y sobre todo están predispuestas y cumple también ciertos requisitos para también asumir como integrantes de esta comisión de acoso.

**Presidente:** Reponer dice usted, en qué lugar se refiere.

**Sr. Miguel Romero:** Disculpe no reponer, proponerlas a esas dos profesoras.

**Presidente:** Ah proponerlas, bueno ya la han propuesto ustedes pasará decidir a la comisión y le digo el consejo bien Angelina.

**Sra. Angelina Saldaña/ Secretaría de comisiones:** Doctor, buenas tardes solamente para aclararle lo que había manifestado con relación a la secretaria de las comisiones. Bien, es cierto algunos alumnos ya me conocen y saben que estoy a cargo de las comisiones permanentes, pero si debo aclarar que ningún caso ha llegado como cuando llegan a comisión de evaluación y perfeccionamiento docente cierta disconformidad con los alumnos y ellos presentan su documentación ya bien sea mediante el decanato, mediante el MAT y nos hacen llegar para hacer las coordinaciones con los docentes, solo aclarar con el caso de la comisión de proceso disciplinario si bien es cierto el presidente que dirige esta comisión es bueno hemos estado cómo podrán haber visto también los alumnos y alumnas que durante todo el año hemos estado con el tema de los concursos y quién preside esa comisión lógicamente era el presidente el doctor Javier Villa Stein como tanto la comisión de grados y títulos como para la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente. Si bien es cierto si ha habido ciertas situaciones en la cual no habido el quorum necesario para poder llevar a cabo algún caso que tenemos que todavía pendiente en la comisión de proceso disciplinario en todo caso bueno ya que se ha hecho mención que no hay personal administrativo colaborador debo aclarar de qué no es cierto porque si hubiera habido este tema en todo caso de las alumnas saben cómo contactarse conmigo y bueno manifestar su inquietud y su incomodidad frente a las reuniones de las comisiones el apoyo puede poner al conocimiento a los profesores presidentes de las respectivas comisiones, están bien.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

**Presidente:** Entonces vamos a votar. Los que estén a favor de hacer la reforma de esta comisión y los que estén solamente por el cambio o mejor dicho por el nombramiento del miembro faltante de esta comisión. Vamos a votar en ese sentido los que estén de acuerdo porque en este consejo solo se nombre al miembro faltante de esta comisión en reemplazo de la doctora Clotilde Vigil que decida manifestar su voto a través de la secretaria que va a anunciar su nombre personalmente.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Doctor Jorge Gutiérrez Tudela, su voto.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Estoy de acuerdo que se elija al reemplazante de la Dra. Vigil solamente.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Dr. Carlos Cornejo.

**Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** De acuerdo.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Dr. José Palomino Manchego, su voto.

**Dr. Félix Palomino Manchego:** Totalmente de acuerdo.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

**Abg. Julio Fernández Cartagena:** De acuerdo con la propuesta del señor decano.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Dr. Oscar Huerta, su voto.

**Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala:** De acuerdo con la propuesta del señor decano.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Srta. Carmen Morales.

**Srta. Carmen Morales:** A fin de que se dé una verdadera importancia a las comisiones a favor de la reforma.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Srta. Jazmín Palomino.

**Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores:** En contra de la primera propuesta ya favor de la reforma.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Srta. Marjorie Motta.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato:** En contra de la propuesta del Decano y a favor de la reforma.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Sr. Hernando Hidalgo.

**Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen:** En contra de la primera propuesta y a favor de la reforma.

**Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato:** Tenemos 5 votos a favor en reemplazo de la Dra. Vigil y 4 votos en contra.

**Presidente:** Bien, habiéndose aprobado por mayoría únicamente votar en este consejo para el miembro reemplazante de la comisión procedemos entonces a hacer las propuestas del docente o la docente que podría conformar parte de esta comisión por decisión de este consejo. ¿Hay alguna propuesta?

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto:** Sí, doctor, pero la propuesta estudiantil es que se nombra la doctora Beatriz Ramírez Huaroto en su reemplazo.

**Presidente:** Bien, una propuesta, toma nota Milagros, alguna otra propuesta que haya. Alguna otra propuesta alguien propone algún docente para que conforman parte está comisión.

No habiendo más propuestas y no habido ninguna oposición se da por aprobado el nombramiento de la doctora Beatriz Ramírez Huaroto como miembro conformante de esta comisión.

No habiendo más temas que tratar se da por concluido este consejo, les agradezco a todos ustedes su participación. Buenas tardes a todos ustedes estaremos entonces nuevamente en la próxima sesión.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD**

- SE APROBÓ EL INFORME DE RATIFICACIÓN DOCENTE ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.
- SE APROBÓ LOS CAMBIOS DE CASE DE CLASE DOCENTE.
- SE APROBÓ EL OTORGAMIENTO DE LOS GRADOS ACADÉMICOS.
- SE APROBÓ OTORGAR UN PLAZO DE 15 DÍAS A LOS DOCENTES DR. ROMERO MONTES FRANCISCO Y DR. SILVA VALLEJO JOSE ANTONIO, PARA QUE PUEDAN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO.
- SE APROBÓ EL INFORME DE LA UNIDAD DE POSGRADO RESPECTO A LOS COSTOS POR DERECHO DE ENSEÑANZA.
- SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018.
- SE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS 2008 REFORMADO, PARA LOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, DONDE SE HA INCORPORADO EL CURSO DE MEDICINA LEGAL COMO CURSO OBLIGATORIO.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Vicedecanato Académico**

-----

- SE APROBÓ DESIGNAR COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL A LA DOCENTE BEATRIZ RAMIREZ HUAROTO, ESTO EN REEMPLAZO DE LA DOCENTE DRA. CLOTILDE VIGIL CURO, QUIEN HA CESADO.



Firmado digitalmente por TORO  
LLANOS Victor Enrique FAU  
20148092282 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.11.2022 11:09:09 -05:00

---

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela**  
Vicedecano Académico

---

**Dr. Víctor Enrique Toro Llanos**  
Decano